



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO N° 0469 DE 2018  
( 15 DIC 2018 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACION  
EN EL SECRETARIO DE AGRICULTURA MUNICIPAL**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribución del Ejecutivo Municipal la de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 10 de la ley 489 de 1998 prevé que en el acto de delegación, siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que mediante Acuerdo No. 038 del 18 de noviembre de 2013, proferido por el Concejo Municipal de Pasto, se creó el Consejo Municipal de Desarrollo Rural como máxima instancia de Planificación y Concertación del Municipio de Pasto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar con carácter permanente en representación del Alcalde de Pasto al Secretario de Agricultura del Municipio o quien haga sus veces al Consejo Municipal de Desarrollo Rural –CMDR-, quien lo presidirá, y cumplirá las funciones asignadas en el Acuerdo 038 de noviembre 18 de 2013.

**PARÁGRAFO:** El Alcalde en cualquier tiempo, podrá reasumir la competencia y titularidad de la presidencia del Comité, cuando las circunstancias y naturaleza de los asuntos a tratar ameriten su presencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pasto, a los

15 DIC 2018.

**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde de Pasto

Proyectó:   
Nancy Ramos Ramos  
A. Administrativa

Revisó:   
OFICINA JURIDICA D.A.